



**LA FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORES DE SECUNDARIA EN EUROPA. EL CASO DE FRANCIA, BÉLGICA Y ESPAÑA. PROYECTO PAPIIT IN401218**

**María Concepción Barrón Tirado**

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación – UNAM

**LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE EDUCACIÓN EN FRANCIA**

**Patricia Ducoing Watty**

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación – UNAM

**FORMACIÓN DOCENTE: COMUNIDAD FEDERACIÓN VALONIA-BRUSELAS.**

**María Bertha Fortoul Ollivier**

Universidad La Salle A.C.

**AVATARES DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES DE SECUNDARIA EN ESPAÑA.**

**María Concepción Barrón Tirado**

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación – UNAM

**Patricia de Guadalupe Mar Velasco**

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación/UNAM

**Área temática:** A.8 Procesos de formación

**Línea temática:** Políticas y programas de formación: currículum, evaluación y tutoría

**Resumen general del simposio:** En la actualidad es posible señalar que la temática de la educación secundaria se ha posicionado como un ámbito de fuerte interés tanto en el nivel de la política educativa de los gobiernos, como entre investigadores de diferentes disciplinas. En este sentido, el simposio pretende contribuir al reconocimiento de la importancia de investigar sobre la educación secundaria y la formación inicial de los profesores para atender este nivel educativo en Europa y valorar su pertinencia y sus logros, así como visualizar sus retos.

La formación del profesorado de la educación básica representa una gran preocupación de los gobiernos nacionales, como lo ha señalado la OCDE, desde hace más de una década, al destacar que la formación inicial y continua de los docentes, se encuentra al centro del debate para la mejora de los sistemas educativos de Francia, Bélgica y España.

Los tres trabajos de investigación que integran el simposio: a) La formación inicial del profesorado y del personal de educación en Francia; b) Formación docente: Comunidad Federación Valonia-Bruselas; y c). Avatares de la formación de docentes de secundaria en España; historizan los procesos de formación del profesorado de la educación secundaria en contextos diferenciados política, económica, social y culturalmente, pero íntimamente interrelacionados por políticas internacionales a partir de la integración de la Comunidad Europea y los Acuerdos de Bolonia.

La formación del profesorado en dichos países constituye una temática relevante para los tomadores de decisiones y al personal adscrito a las instituciones implicadas en esta labor. De ahí que de manera constante se planteen reformas o reajustes en lo correspondiente a las políticas destinadas a la formación inicial o a la formación permanente, en lo relativo al currículo, los trayectos formativos, las prácticas, entre otros muchos tópicos.

**Palabras clave:** Perfeccionamiento docente, Educación media básica, Formación de profesores y actualización docente, Formación inicial de profesores.

## *Semblanza de los participantes en el simposio*

### María Concepción Barrón Tirado

Es maestra y doctora en Pedagogía por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Se desempeña como Investigadora titular del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) en la UNAM. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II.

Sus principales líneas de investigación son Didáctica, Currículum, Mercado de trabajo, Formación profesional y Estudios de posgrado. Ha publicado diversos artículos y ha sido docente en la licenciatura en pedagogía y en la maestría y doctorado en el Posgrado de Pedagogía en la UNAM.

### Patricia Ducoing Watty

Doctora en Pedagogía por la UNAM. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores. Es investigadora del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, y profesora de Pedagogía del Sistema Universidad Abierta, en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Es presidente de la sección mexicana de la Asociación Francófona Internacional de Investigación en Ciencias de la Educación. Líneas de trabajo: formación de profesores y profesionales de la educación; institucionalización de la pedagogía en la Universidad de México; educación básica; pensamiento crítico en educación y problemática teórica y epistemológica de la investigación en educación.

### María Bertha Fortoul Ollivier

Docente-investigadora en la Universidad La Salle. Ha publicado varios libros en co-autoría: Transformando la práctica docente, una propuesta basada en la investigación-acción y Entretejer espacios para aprender y convivir en el aula. Tiene varios capítulos de libros sobre los procesos de aprendizaje en las aulas de educación básica y superior, tanto en escuelas normales como en universidades. Tiene una amplia trayectoria en la docencia, a nivel de educación primaria, y a nivel superior, en los subsistemas normalista y universitario.

### María Concepción Barrón Tirado

Es maestra y doctora en Pedagogía por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Se desempeña como Investigadora titular del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) en la UNAM. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II.

Sus principales líneas de investigación son Didáctica, Currículum, Mercado de trabajo, Formación profesional y Estudios de posgrado. Ha publicado diversos artículos y ha sido docente en la licenciatura en pedagogía y en la maestría y doctorado en el Posgrado de Pedagogía en la UNAM.

### Patricia de Guadalupe Mar Velasco

Investigadora Asociada C. de T. C. IISUE/UNAM. Maestra de educación primaria. Escuela Nacional de Maestros, CDMX. 1969 1973. Licenciatura en sociología. División de Ciencias Sociales. UAM-X. Doctorado en filosofía. Programa: Historia económica y social. Facultad de las Ciencias del Espíritu. Universidad de Viena, Austria. Estudios de maestría en psicoterapia gestalt: Instituto Mexicano de Psicoterapia. Líneas de investigación: Pedagogía Gestalt en la formación e investigación, Educación básica y formación docente y Derechos humanos, derecho a la educación, derecho al trabajo, género. Ha publicado diversos artículos en México y Alemania y ha sido docente en estas líneas.

*TEXTOS DEL SIMPOSIO***LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE EDUCACIÓN EN FRANCIA****Patricia Ducoing Watty**

Pese a los grandes esfuerzos que los diferentes países han hecho para que la educación responda a las necesidades y los problemas de las diversas sociedades, en la actualidad, como se reconoce en todo el mundo, concomitantemente a la amplia expansión de la escolarización, el escenario educativo se ha venido complicando y conflictuando al estar signado por múltiples tensiones y crisis que el sistema educativo debe encarar y, además, dar respuestas oportunas y adecuadas.

El tema de la calidad de la educación ha sido motivo de grandes polémicas, por parte de organismos internacionales y de actores nacionales, al igual que el estratégico papel que los profesores desempeñan al respecto. Sin embargo, debemos aceptar que, por un lado, de manera general, la formación de profesores ha solido estar en retraso con respecto a las expectativas y demandas de los alumnos y de la sociedad y, por otro, los sistemas de formación de profesores se han caracterizado muy frecuentemente por su rigidez, su inflexibilidad y su resistencia al cambio, cuando justamente éste sería el espacio para el cuestionamiento, para la búsqueda, para la interrogación, para la transformación, para la innovación, si reconociesen que la escuela ya perdió el monopolio en el aprendizaje. En efecto, la escuela ya no representa el centro del aprendizaje, en tanto que éste ha superado muy ampliamente los límites de la institución escolar y de la familia misma.

En el evidente mundo de cambios que se experimenta a nivel global, la cuestión de la formación del profesorado se plantea de manera cada vez más crucial a partir del reconocimiento de la necesidad de una transformación de los conocimientos recreados en las instituciones formadoras, conocimientos que deberán estar anclados en el marco de lo imprevisible, de lo inesperado, y de la responsabilidad de los docentes respecto al sujeto que aprende en situaciones y espacios de enseñanza sumamente diversificados.

La docencia ha devenido una tarea compleja y muy exigente, en virtud del cúmulo de saberes y competencias que se le demandan, así como de las responsabilidades que le han sido asignadas a los profesores de la educación obligatoria. Entre estos se pueden destacar: conocimientos disciplinares profundos, igual que conocimientos y saber-hacer didácticos y pedagógicos; capacidad para adaptar la enseñanza a las necesidades de cada alumno en grupos heterogéneos; manejo de saberes y competencias transversales; habilidad para prevenir y, en su caso, enfrentar los problemas sociales y personales de los que son portadores algunos de los alumnos (violencia, por ejemplo); trabajo colaborativo con los colegas, los padres de familia y otros actores de la institución y de la comunidad; habilidad para someter a reflexión sus propias prácticas docentes; capacidad para innovar con base en las aportaciones de la investigación educativa, lo que supone mantenerse familiarizado con los trabajos de investigación más recientes y, asumir su propio proceso de desarrollo profesional a lo largo de toda su carrera como docente.

En fin, la formación del profesorado de la educación básica representa una gran preocupación de los gobiernos nacionales, tal como lo ha reiterado y puntualizado la OCDE, desde hace más de una década, al destacar que ésta, la formación inicial y continua de los docentes, se encuentra al centro del debate para la mejora de los sistemas educativos, y representa el primer puntal que posibilitará el avance para el éxito de la educación

Todos los países buscan mejorar la calidad de sus establecimientos escolares para responder mejor a las crecientes expectativas sociales y económicas. El personal docente, el recurso más importante y valioso dentro de las escuelas, está en el centro de los esfuerzos para mejorar la educación. La mejora de la eficiencia y de la equidad de la educación depende en gran medida de la capacidad para garantizar que personas competentes deseen enseñar, que su enseñanza sea de alta calidad y que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de alta calidad (OCDE, 2005: 2).

La política de formación del profesorado y de la educación y la formación en Francia ha sido redefinida permanentemente conforme a las demandas y necesidades que enfrenta el sistema educativo. De manera sintética podemos afirmar que el tránsito que se ha experimentado en las últimas décadas se encuentra signado por la institucionalización de tres instancias formadoras: las escuelas normales (de 1833 a 1989), los institutos universitarios de formación del profesorado (1989 a 2005), los mismos institutos al interior de la universidad (2005 a 2012), y las actuales Escuelas Superiores del Profesorado y la Educación en la universidad (a partir de 2013), temática esta última que aquí abordamos.

Este trabajo se encuentra conformado por tres partes: en la primera, se puntea el sistema educativo francés; la evolución más reciente de la formación del profesorado y la educación ocupa la segunda parte; en la tercera, se alude a las Escuelas Superiores del Profesorado y la Educación, en tanto instituciones responsables de formar actualmente a los docentes; finalmente, en la cuarta se analiza el trayecto fijado por el Estado para formarse como profesor.

## 1. El sistema educativo francés

La estructura del sistema educativo en lo que alude a la educación formal se encuentra conformada por tres niveles, además de la escuela materna: el primer nivel corresponde a la escuela primaria; el segundo, al collège (equivalente a la secundaria) y al liceo; el tercero, a la educación superior. La denominada escuela comprende tres ciclos: el primero que corresponde a la escuela materna, y el segundo y tercero a la primaria.

Desde 2014, la escuela materna, identificada como ciclo I, único y básico para garantizar el éxito de todos los niños, se encuentra conformada con base en tres ejes: adaptada a los pequeños, organizada en modalidades particulares de aprendizaje y donde los niños viven juntos y aprenden. Son cinco los ámbitos de aprendizaje que aquí se recrean: el lenguaje; actuar, expresarse y comprender a través de la actividad física; actuar, expresarse y comprender por medio de actividades artísticas; construir las primeras herramientas para estructurar el pensamiento, y explorar el mundo. Este ciclo I se destina a los aprendizajes

Con la llamada escuela elemental se inicia la escolaridad obligatoria a la edad de seis años y se encuentra estructurada por 2 ciclos —el 2 y el 3, puesto que el 1 corresponde a la escuela materna— y cinco niveles. En el ciclo 2, correspondiente a los aprendizajes fundamentales, se ubican los siguientes niveles: el preparatorio (CP, 11º. grado), el elemental de primer año (CE1, 10º. grado) y el elemental de segundo año (CE2, 9º. grado). En el ciclo 3, que refiere a la consolidación de aprendizajes, se inscriben: el nivel medio de primer año (CMI, 8º. grado) y el nivel medio de segundo año (CM2, 7º. grado). Este nivel de consolidación se continúa en el collège (6º. grado). La enseñanza en la primaria está fundada en el llamado zoclo común, instaurado en 2013 para toda la escolaridad obligatoria, el cual integra los conocimientos, competencias, valores y actitudes necesarias para tener éxito en la escuela. La lengua francesa y las matemáticas ocupan un lugar central en el zoclo común a lo largo de todos los grados escolares (République Française, s/f).

El segundo nivel integra el collège (6º., 5º., 4º. y 3º. grados) y el liceo (2º., 1º. grados y terminal). El collège corresponde a la secundaria mexicana. En el marco de la última reforma se ha planeado una nueva etapa para el collège: responder a las necesidades de los alumnos; enriquecer la oferta de la enseñanza; flexibilizar el proyecto de centro; proponer una apertura sobre Europa y sobre el mundo. Todos los alumnos pasan sin examen de admisión, después de la escuela primaria. El primer año del collège (6º. grado) pertenece al nivel de consolidación de aprendizajes, lo que da continuidad a lo aprendido en la primaria en los ciclos CMI (8º. grado) y CM2 (7º. grado), a fin de que los alumnos se adapten a la organización de la vida escolar. El llamado nivel de profundización corresponde a los tres últimos grados del collège (5º., 4º. y 3º. grados), con el objetivo de desarrollar las competencia en las diversas disciplinas.

Al concluir el último curso del collège (3er. Grado), los alumnos tienen que presentar el examen del Diploma Nacional del Brevet para poder acceder al siguiente nivel: sea el liceo general y tecnológico para ingresar a la universidad que comprende serie literaria, serie económica y social, serie científica, o bien la opción tecnológica (industria y desarrollo durable, diseño y artes aplicadas, administración y gestión, salud, laboratorio, música y danza, agricultura); el liceo polivalente, el liceo profesional, el centro de formación para el aprendizaje (République Française, s/f). Concluido el liceo los alumnos deben presentar dos exámenes (uno general y otro optativo) para la obtención del Diploma de Bachillerato, sin el cual los alumnos no pueden acceder al nivel siguiente.

Finalmente, el tercer nivel corresponde a la enseñanza superior, la cual se encuentra estructurada de acuerdo a la conformación común de la Unión Europea, a partir del proceso de Boloña en 1999, con base en licenciatura, master y doctorado. Para ingresar a las universidades, a las grandes escuelas, a las escuelas de comercio y a las de ingeniería, así como a las escuelas de arte, de arquitectura y otras instituciones, se requiere contar con el Diploma Nacional del Bachillerato.

## 2. Evolución de la formación del profesorado, de la educación y la formación

La formación del profesorado en Francia, igual que en todo el mundo, es una temática recurrente que no cesa de preocupar a los tomadores de decisiones y al personal adscrito a las instituciones implicadas en esta labor, sean normales o universidades. De ahí que de manera incesante se planteen reformas o reajustes en lo correspondiente a las políticas destinadas a la formación inicial o a la formación permanente, en lo relativo al currículo, los trayectos formativos, las prácticas, entre otros muchos tópicos.

En efecto, de cara a la reciente reforma del *collège* —que da continuidad a la emprendida en la educación primaria— y de toda la educación obligatoria en cuando a programas, práctica docente y organización pedagógica, el Estado francés pretende luchar contra el rezago y el abandono en aquel nivel, para lo cual ha replanteado, en las últimas décadas, la formación del profesorado y del personal de la educación y la formación de toda la educación obligatoria.

El Estado francés ha trazado políticas educativas para la formación de todo el personal de la educación, a partir de las cuales se han experimentado reformas importantes desde la última década del siglo XIX y las últimas de este siglo XX. Podemos destacar tres giros definitorios iniciados a fines del siglo pasado, con los que se cerró el antiguo régimen normalista —que sobrevivió más de un siglo y que fue importado a muchos países de Latinoamérica y, particularmente, a México—: la “*universitarisation*”, la “*masterisation*” y la “*pre-profesionalización*”, esta última en el marco de las Escuelas Superiores del Profesorado y del Personal de la Educación.

El primer giro, denominado “*universitarisation*” alude a la inscripción del proyecto formativo del personal de educación en el nivel superior (3<sup>o</sup>), cuando se crean los Institutos Universitarios de Formación de Profesores, clausurando con ello el ciclo del normalismo, el 10 de julio de 1989, con base en la denominada *Ley Jospin* (Miterrand, 2016). La función de estos institutos consistía en formar a los profesores de primero y segundo nivel y a los consejeros principales de educación, quedando buena parte de la formación del profesorado a cargo de los antiguos profesores normalistas.

La “*masterisation*”, en el seno de los Institutos Universitarios de Formación de Profesores, alude a una segunda gran reforma también de la formación de profesores del primero y segundo niveles, correspondiente a la primaria, el *collège* y el liceo, consistente en la ampliación de los estudios, a fin de igualarla a los criterios establecidos en el marco de la Unión Europea. Hacia 1910. A pesar de las diversas críticas y resistencias, a partir de esta reforma se establece que los candidatos a profesores no sólo deben presentar el concurso nacional para acceder a la docencia, sino también aprobar el examen del master, lo que extendió la formación a cinco años: tres de licenciatura y dos de master (M) (République Française, 2010).

Es importante destacar que estos masters deben preparar a la vez al examen de master con una iniciación a la investigación, a un concurso de enseñanza, a la profesionalización, y deben también abrirse hacia otras salidas, además de la enseñanza. Así, durante el último semestre del master 2, los estudiantes deben



preparar los exámenes orales de los concursos si es que son admitidos, hacer una estancia de prácticas donde sean responsables y redactar su tesis [...]. Vemos entonces que los objetivos son múltiples. Podemos preguntarnos si es posible mantener todos estos desde el punto de vista de las enseñanzas y desde el punto de vista de lo que es razonable exigir a un estudiante (Coppé, 2011: 54).

El tercer giro —en las actuales Escuelas Superiores del Profesorado— en cuanto a la formación del personal de la educación, es el que se refiere a la instauración de la llamada “Pre-profesionalización”, la cual consiste en ofrecer la posibilidad de entrar en contacto con el campo profesional desde la licenciatura, con el objeto de apoyar a los estudiantes a decidir su proyecto de formación y a prepararse mejor para el ejercicio profesional. Se propone a los alumnos cursar módulos o unidades de enseñanza, que se denominan de “Pre-profesionalización”, relativas a tópicos de las ciencias de la educación, psicología del niño, gestión de la escuela, entre otros. También se ofrece la posibilidad de efectuar prácticas de observación en los centros escolares.

Para las modalidades de la formación práctica se destinan 8 horas semanales en la escuela materna, en la primaria y en el collège o el liceo en un mismo establecimiento durante los dos últimos años de licenciatura y el primero del master. Estas modalidades se encuentran organizadas de la siguiente manera para el collège y el liceo a partir del 2º. grado de licenciatura (L): en la L2 se desarrollan actividades de observación, de intervención de secuencias pedagógicas, bajo la responsabilidad del profesor y participación en la ayuda a las tareas. En la L3 se definen las siguientes: participación en el acompañamiento personalizado de los alumnos y particularmente en la enseñanza práctica interdisciplinar; intervenciones en secuencias pedagógicas en clase bajo la responsabilidad del profesor; participación en la ayuda a las tareas. En el primer grado del master (M1) se plantea: el estudiante se hace cargo de secuencias pedagógicas completas de manera autónoma (particularmente reemplazando a profesores del establecimiento en la misma disciplina, compatible con la continuidad pedagógica de la enseñanza) (République Française, 2019a).

### 3. Las Escuelas Superiores del Profesorado y de la Educación

En sustitución de los Institutos Universitarios de Formación de Profesores se crean las Escuelas Superiores del Profesorado y de la Educación (ESPE), adscritas a las universidades, en las que se prepara para: profesores de escuela, de colegio, de liceo general y tecnológico, de liceo profesional, de educación física y deportiva, de documentalista, de enseñanza privada con contrato, de liceo agrícola; consejero principal de educación (collège y liceos); para necesidades educativas especiales (todas las ramas); para psicólogo de la Educación Nacional; para personal directivo (directivos, rectores, administrativos, consejeros),

Las ESPE fueron instauradas en 2013 en cada una de las academias del territorio nacional, como una dependencia integrante de las universidades, una vez que fue obtenida la acreditación tanto del Ministerio de Educación Nacional como del Ministerio de la Enseñanza Superior y de la Investigación. Fueron

concebidas para formar al profesorado y al personal de la educación en un master (M) para las profesiones de la enseñanza —desde la escuela materna hasta la universidad—, de la educación y de la formación; pero también para hacer investigación y asegurar la difusión y el desarrollo de métodos pedagógicos, favoreciendo, de esta forma, la transferencia entre investigación y prácticas profesionales. Se ocupan igualmente de la formación en las tecnologías de la comunicación, y participan en la formación continua del personal docente de lo. y 2o. niveles y del de educación y de formación (République Française, 2015).

Respecto al establecimiento de las ESPE, en sustitución de los IUFM, Peillon, entonces Ministro de Educación, señaló: “Las ESPE no son los IUFM que se revisitan, como tampoco las Escuelas Normales que se resucitan” (République Française, 2015), con lo que se quiso apuntalar la nueva formación universitaria del personal de la educación, en la que participan profesores universitarios, formadores, maestros en ejercicio, personal directivo, inspectores, entre otros de los actores de las ESPE.

El currículum mantiene un equilibrio entre enseñanza y prácticas en escuela, en un centro escolar o en un establecimiento. Atiende las siguientes líneas: contenidos disciplinares; un tronco común; una especialización de acuerdo al campo profesional en el que se desee ejercer y una enseñanza dirigida hacia la práctica de la profesión docente, fundamentalmente en el M2, con sesiones que familiarizan al estudiante con las situaciones y actividades de clase, sobre todo con base en prácticas en establecimientos escolares.

Los módulos que ofrecen comportan enseñanzas disciplinares relativas a: iniciación a la investigación, la apertura en lo internacional, manejo de las tecnologías y las estrategias y métodos pedagógicos innovadores.

#### 4. El trayecto formativo de profesores y personal de educación

Para convertirse en personal docente o de la educación y de la formación se requiere haber obtenido inicialmente el Diploma de Bachillerato —que se considera el primer grado universitario—, el cual se logra con la obtención de un puntaje superior a 50% del total. Las fechas de las pruebas, que asumen dos modalidades —obligatorias y las optativas—, son definidas en cada academia. Además, se distinguen dos tipos de pruebas: las pruebas del primer grupo, que son obligatorias para todos los estudiantes, y las del segundo tipo, denominadas pruebas orales o de recuperación, las cuales son presentadas por los alumnos que en las de primer grupo hayan obtenido un puntaje promedio igual o inferior a ocho sobre veinte de calificación (République Française, 2019b).

Después de obtenido el Diploma de Bachillerato, el trayecto delineado por el Estado para desempeñarse como docente en los niveles 1 y 2, o en el campo de la educación y de la formación se configura de los siguientes tramos:

a) Licenciatura. La denominada “licence” es un diploma nacional de la enseñanza superior que se prepara en seis semestres en la universidad, con el cual se puede acceder a la incorporación al mercado productivo o a bien a

un master. Son cuatro las áreas en que se encuentran organizadas las licenciaturas universitarias: artes, letras y lenguas; derecho, economía y gestión; ciencias humanas y sociales, y ciencias, tecnologías y salud.

La licenciatura no se ofrece en las ESPE, sino en cualquier Unidad de Formación e Investigación de las diversas universidades, que es la forma de organización referida usualmente a un campo disciplinar (ciencias, matemáticas, ciencias humanas, etc.). Estas unidades se encuentran vinculadas con los departamentos de formación y los laboratorios o centros de investigación (République Française, 2018).

Es de destacar que, a partir del 2°. año de licenciatura, los estudiantes, además de la beca que ofrece el Estado, son remunerados mensualmente: en el segundo grado de licenciatura con 693 euros; en 3°. de licenciatura con 963 euros, y en el master 1, con 980 euros, haciendo sumamente atractiva esta carrera docente o de la educación.

b) Master 1 en las ESPE. Con cualquier licenciatura se puede acceder a este ciclo sin necesidad de pasar por algún concurso. Sin embargo, es importante considerar el nivel en el que se pretende enseñar —la escuela primaria, la secundaria o el liceo— o el ámbito en el que se quiera ejercer, para optar por una licenciatura acorde a la o las disciplinas que se pretende enseñar o al campo profesional al que se desea incorporarse.

El primer grado del master propicia la formación interdisciplinar y la transversalidad de los saberes, así como su didáctica, a la vez que la formación para la investigación en relación con los diferentes ámbitos disciplinares (République Française, 2014).

Los dos grados del master ofrece cuatro opciones: Mención 1 Enseñanza del primer grado (maternal y primaria) ; Mención 2. Enseñanza del segundo grado (collège y liceo); Mención 3 Dirección educativa; Mención 4 Prácticas e Ingeniería de la formación. Concluido el MI se tiene que presentar un Concurso de Oposición en las Menciones 1, 2 y 3, correspondientes a los profesores de la educación nacional, para poder acceder al Master 2. Para la Mención 4, dedicada a los profesionales de la educación y la formación se puede transitar al Master 2 sin concurso.

c) Master 2 en las ESPE. Si el estudiante pasó exitosamente el Concurso de Oposición del master 1, puede ingresar a este nivel, que está destinado a complementar las competencias disciplinares y profesionales, a fin de que pueda realizar estudios e investigaciones adaptadas a la didáctica de la disciplina correspondiente. Se trata de una formación en alternancia en la que se integran, por un lado, saberes disciplinares, investigación y didáctica con las competencias a desarrollar para el ejercicio docente, y, por otro, las prácticas —medio tiempo— bajo responsabilidad del estudiante, con lo cual éste es remunerado como “funcionario practicante” con 1741 euros mensuales (en 2016) en los últimos 9 meses del año de prácticas (République Française, 2016).

Las prácticas, bajo responsabilidad del alumno, siempre están acompañadas por un tutor de la institución y por un profesor de la ESPE, y requieren un tiempo de preparación, luego el desarrollo y, particularmente, de análisis y reflexión (République Française, 2016).

Durante el 2º. grado del master, los estudiantes elaboran una memoria, la cual debe contener un contenido disciplinar y de investigación relacionado con las prácticas profesionales desplegadas y con los saberes incorporados, para lo cual cuentan con el apoyo de un docente, un profesor investigador o un investigador. “La evaluación del periodo de alternancia comprende, a la vez, la memoria, la defensa de ésta y la actividad del practicante en situación real” (République Française, 2014: s/p). Concluido exitosamente el M2, los alumnos se presentan a un concurso de oposición para devenir profesores titulares en el grado correspondiente o en el campo profesional para el que se formaron.

En fin, para cerrar este trabajo, sólo queda pendiente valorar —en el tiempo— esta última reforma emprendida por el Estado francés, a fin de poder determinar si, en efecto, la formación recibida por los nuevos profesores se encuentra relacionada con el mejor desempeño de los estudiantes en el collège, igual que en el resto de los grados de la educación obligatoria.

## Referencias bibliográficas

- Coppé, S. (2011). *La réforme de la formation des enseignants en France en 2010*. Grenoble. Institut de recherche sur l'enseignement des mathématiques. Recuperado de <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00960306/document>
- Miterrand, F. (2016). *Loi d'orientation sur l'éducation (n°89-486 du 10 juillet 1989)*. Paris. Ministère de l'Éducation Nationale et de la Jeunesse. Recuperado de <https://www.education.gouv.fr/cid101274/loi-d-orientation-sur-l-education-n-89-486-du-10-juillet-1989.html>
- OCDE (2005). *Le rôle crucial des enseignants. Attirer, former et retenir des enseignants de qualité. Aperçu*. Paris. Recuperado de <http://www.oecd.org/fr/education/scolaire/34990974.pdf>
- République Française. (2019a). *Devenir Enseignant*. Paris. Ministère de l'Éducation Nationale et de la Jeunesse. Recuperado de <http://www.devenirenseignant.gouv.fr/cid98901/de-licence-master-meef.html>
- République Française. (2019b). *Voies de formation et de diplômes*. Paris. Ministère de l'Éducation Nationale et de la Jeunesse. Recuperado de <https://www.education.gouv.fr/cid145/le-baccalaureat-general.html>
- République Française. (2018). *Licence*. Paris. Ministère de l'Enseignement Supérieure, de la Recherche et de l'Innovation. Recuperado de <http://www.enseignementsup-recherche.gouv.fr/cid20277/la-licence.html>
- République Française. (2016). *La deuxième année de master MEEF : une année en alternance*. Paris. Ministère de l'Éducation Nationale et de la Jeunesse. Recuperado de <http://www.devenirenseignant.gouv.fr/cid98897/la-annee-master-meef.html>
- République Française. (2015). *ESPE, Écoles Supérieures du Professorat et de l'Éducation*. Paris. Ministère de l'Éducation Nationale et de la Jeunesse. Recuperado de <https://www.education.gouv.fr/cid72796/espe-les-ecoles-superieures-du-professorat-et-de-l-education.html>
- République Française. (2014). *Master*. Paris. Ministère de l'Enseignement Supérieur, de la Recherche et de l'Innovation. Recuperado de <http://www.enseignementsup-recherche.gouv.fr/pid25331-cid72790/espe-une-formation-a-forte-dimension-professionnelle-reconnue-par-un-diplome.html>
- République Française. (2010). *Le recrutement et la formation des enseignants*. Paris. Ministère de l'Éducation Nationale et de la Jeunesse. Recuperado de <https://www.education.gouv.fr/cid24068/le-recrutement-et-la-formation-des-enseignants.html>
- République Française. (s/f). *Système Éducatif*. Paris. Ministère de l'Éducation Nationale et de la Jeunesse. Recuperado de <https://www.education.gouv.fr/pid8/le-systeme-educatif.html>

## FORMACIÓN DOCENTE: COMUNIDAD FEDERACIÓN VALONIA-BRUSELAS

María Bertha Fortoul Ollivier

### 1. Contextualización

La comunidad Federación Valonia-Bruselas forma parte del reino de Bélgica. Su nombre proviene de la combinación de sus dos enclaves geográficos: la zona de Valonia y la de Bruselas-capital. Es una de sus tres regiones y de sus comunidades lingüísticas: la comunidad flamenca (lengua neerlandesa), la comunidad francesa (lengua francesa, y a partir de 2011 Federación Valonia-Bruselas) y la comunidad germanófona (lengua alemana). Las tres lenguas son reconocidas con lenguas nacionales: el 60% de su población, principalmente en la región de Flandes, habla neerlandés, mientras que cerca del 40% habla francés, en la región de Valonia, al sur, y en la Región de Bruselas-Capital, una región oficialmente bilingüe que acoge también una minoría de hablantes de neerlandés. Menos de un 1% de los belgas vive en la Comunidad germanófona, al este del país (OCDE, 2010).

La superposición de los límites de las Regiones y las Comunidades ha creado dos peculiaridades notables: el territorio de la Región de Bruselas-Capital está incluido tanto en la Federación Valonia-Bruselas como en la Comunidad flamenca, mientras que el territorio de la Comunidad germanófona está totalmente dentro de la Región Valona.

El Reino de Bélgica no cuenta con un sistema educativo único, sino que son diferentes según las Comunidades lingüísticas, al ser legalmente considerada la educación como una de sus atribuciones.

Desde la creación del Reino en 1830 – el 4 de octubre-, es un estado unitario. Ante variadas demandas de las regiones y comunidades, Bélgica ha pasado por varias revisiones constitucionales, en 1970, 1980, 1988, 1993 y 2001 que han modificado progresivamente las estructuras políticas de Bélgica, pasando de un estado unitario hacia un estado federal que busca una estructura federal eficiente. Actualmente, es un estado federal compuesto por colectividades no subordinadas a una autoridad nacional. Las Comunidades y regiones tienen igual poder a la autoridad nacional en su ámbito de competencia.

A partir de 2011, la Comunidad francesa pasó a ser la Federación Valonia-Bruselas.

Es uno de los seis miembros fundadores de la Unión Europea el 1º de noviembre de 1993, siendo Bruselas nombrada la ciudad capital y albergando en el país las instituciones principales de dicha organización. Forma también parte desde 1958 junto con Luxemburgo y los Países Bajos de la unión económica y aduanera del Benelux (Portail belgium.be. informations et services officiels: 2013). Su moneda es el euro.

La región valona fue la cuna de la revolución industrial en Europa occidental y muchos años, su motor económico fue la industria pesada. Desde mediados del siglo pasado, la actividad económica regional se fue moviendo hacia el impulso de ciudades universitarias y de polos industriales, en los cantones de Hainaut occidental, Liege, Charleroi y Mons. En el 2005, el gobierno de Valonia lanzó un plan de reactivación

económica, dado que sus índices la ubicaban por abajo del promedio del Reino de Bélgica y de la Unión Europea. Se conoce con el nombre de 'Plan Marshall' y está organizado en torno a cinco objetivos (Banque Nationale de Belgique. Eurosysteme, 2013):

- a. Crear polos de competitividad regional e incluso mundial en los cuales la región de Valonia pueda ser el líder. Cinco sectores fueron identificados como factibles: lo aeroespacial y aeronáutico, las ciencias de lo viviente, el transporte y su logística, lo agroalimentario y la mecánica;
- b. Estimular la creación de actividades productivas mediante mecanismos únicos y excepcionales tendientes a alentar el emprendurismo;
- c. Disminuir los impuestos de las empresas mediante la creación de zonas francas en las que se combinarían subvenciones y disminución de impuestos;
- d. Dopar a la innovación y a la investigación, de manera a dirigirlas hacia la competitividad empresarial y
- e. Mejorar las competencias de los trabajadores y de los empleadores, reforzando las aptitudes lingüísticas de valones y aumentando la calidad en las instituciones educativas.

La población del reino belga en enero del 2012 es de 11 035 848. La repartición de esta población en las diferentes regiones es desigual: mientras 6 251 983 viven en la región flamenca, 3 498 384 en la región valona, de los cuales 75 222 constituyen la comunidad germánica y 1 089 538 viven en la región de Bruselas-capital (Portail belgium.be informations et services officiels: 2013). A pesar de esta dispersión la población es mayoritariamente urbana. (Économie. Statistics Belgium, 2013)

## 2. Organización del sistema educativo en la Comunidad Valonia-Bruselas

La unidad de organización del sistema educativo de la comunidad Valonia-Bruselas son las instituciones escolares y cada una de ellas depende de un poder organizador y pertenece a una red de enseñanza.

El sistema educativo está organizado en dos grandes redes:

- a. La enseñanza oficial. Esta enseñanza tiene un poder organizador público, responsable de la escuela, pudiendo ser la Federación Valonia-Bruselas, las provincias (Brabant Wallon, Hainaut, Lieja, Namur, Luxemburgo), las ciudades, las comunas o la comisión comunitaria francesa (Cocof).
- b. La enseñanza libre. Los poderes organizativos de esta enseñanza son privados y son asociaciones confesionales o no confesionales. (Fédération Wallonie-Bruxelles. Enseignement et de la Recherche scientifique, s.a. j; Fédération Wallonie-Bruxelles. Bureau international de l'éducation. Secrétariat général. Direction des relations internationales, 2011)

A nivel nacional está determinado que cada Comunidad tiene el derecho de organizar distintos niveles de enseñanza y de crear las escuelas necesarias para ello.

Cada poder organizador puede determinar sus programas de estudio para las distintas asignaturas, los métodos pedagógicos a ser empleados y su organización siempre y cuando respete las disposiciones normativas vigentes, entre las que se encuentran la duración de los estudios, el número mínimo de horas/semanas, la enseñanza de determinadas disciplinas, las competencias de la enseñanza obligatoria.

Nacionalmente la educación se sostiene en tres principios: obligatoriedad escolar, neutralidad y libertad de enseñanza

El programa “Contrato para la escuela” fija el rumbo para el conjunto de la comunidad educativa y sus socios sociales (personal para y periescolar). Su meta es “ir a buscar a cada alumno ahí donde se encuentra y llevarlo al máximo de sus posibilidades”. Las prioridades son: (Ministère de la Communauté Française, 2007; Eurydice-EACEA, 2009)

- Más docentes para nuestros hijos: esta prioridad se centra en los niveles educativos del preescolar y los dos primeros años de la primaria y busca contar con una menor proporción de estudiantes por docente;
- Garantizar en cada joven el dominio de las competencias básicas al término de los dos primeros años de la enseñanza secundaria;
- Orientar eficazmente cada joven que acude a los centros psico-médico-sociales;
- Escoger y aprender un oficio en la escuela, orientando el desarrollo de una política que promueva “prácticas laborales” en distintos niveles educativos;
- Preparar mejor a los docentes;
- Dar a los alumnos y a los profesores herramientas para el saber;
- Valorar a los docentes vía la creación de un régimen uniforme de títulos y de funciones entre los docentes y la posibilidad de permitirles a los de la enseñanza superior continuar ejerciendo la profesión que enseñan;
- Monitorear las escuelas continuamente;
- No a las escuelas ghettos y
- Reforzar el diálogo entre las escuelas y las familias vía medidas tendientes a organizar la participación de los padres de familia en la vida de la escuela.



### 3. Formación de profesores

#### 3.1. Políticas

La formación de los profesores, los títulos necesarios para poder impartir clases así como sus condiciones laborales dependen del nivel educativo en el cual los docentes laboran. (European Commission, s.a.)

En 1995, se forman las “Hautes Écoles” como centros encargados de la formación de docentes para la enseñanza maternal, primaria y secundaria, a partir del reagrupamiento de diversas instituciones de educación superior.

En diciembre 2000 y enero 2002 surgen los decretos que definen la formación inicial de los regentes (enseñanza secundaria inferior) y de los agregados de la enseñanza secundaria superior. Entre sus planteamientos centrales se encuentran la profesionalización de la docencia, una formación que contempla conocimientos socio-culturales, “stages” que propician el desarrollo de competencias metodológicas, el enfoque de la práctica reflexiva y la incorporación de la didáctica general y de la disciplinar. Con la firma del Decreto de Bolonia en 2004, los “stages” se incrementan curricularmente, y con ello la formación práctica. En ese mismo año, el decreto por la escuela remarca la necesidad de una mayor formación y valorización social de los docentes (Marty, 2011)

A partir de los decretos del 2000 y del 2001, se optó por la profesionalización de la docencia, misma que vincula a la identidad y valorización social. Los dispositivos puestos en juego para impulsarlos son: (Ministère de la Communauté française: 2011).

- a. las competencias docentes que cualquier docente belga francófono requiere tener: (European commission. Eurypedia, 2011)
  - Movilizar sus conocimientos en ciencias humanas para una interpretación justa de las situaciones vividas en la clase, fuera de ella y para una mejor adaptación a sus estudiantes;
  - Tener relaciones de “partenariat” eficaces con la institución, los colegas y los padres de familia;
  - Conocer su rol en el seno de la institución escolar y ejercer la profesión tal y como es definida legalmente;
  - Dominar los saberes disciplinarios e interdisciplinarios que justifican la acción pedagógica;
  - Dominar la didáctica disciplinar que guía la acción pedagógica;
  - Manifestar una cultura general importante con el fin de despertar el interés en los estudiantes por el mundo cultural;
  - Desarrollar las competencias relacionales ligadas en las exigencias de la profesión;
  - Medir los retos éticos ligados a su práctica cotidiana;

- Trabajar en equipo en el seno de la escuela;
  - Concebir dispositivos de enseñanza, probarlos y evaluarlos;
  - Tener un “rapport” crítico y autónomo con el saber científico, tanto con él del pasado como el que ha de venir;
  - Planificar, gestionar y evaluar situaciones de aprendizaje y
  - Tener una mirada reflexiva sobre la propia práctica y organizar su formación continua.
- b. Ejes de formación que permiten la adquisición y el desarrollo de las competencias antes enlistadas. Todas convergen a la identidad profesional. Éstos son:
- Como actor social comprometido con los fines buscados por la educación;
  - Como investigador que diseña, pone a prueba y modifica dispositivos de aprendizaje;
  - Como maestro instruido en los conocimientos disciplinarios propios de las asignaturas a ser enseñadas y en la lengua francesa;
  - Como persona en relación con estudiantes, docentes, directivos y padres de familia;
  - Como pedagógico que gestiona situaciones de aprendizaje y
  - Como práctico que ejerce una profesión.
- c. El nexo entre teoría y práctica
- d. El juramento de Sócrates que dice: *Me comprometo a poner todas mis fuerzas y toda mi competencia al servicio de la educación de cada uno de los estudiantes que me será confiado* y que es realizado al término de los estudios y
- e. El acompañamiento en el inicio del trabajo docente ante un grupo en una escuela ordinaria.

En los programas actuales, la formación de los profesores para la enseñanza preescolar, primaria y secundaria inferior tiene finalidades y elementos curriculares comunes, independientemente del nivel al cual desean insertarse.

### 3.2. Formación inicial

La formación inicial para la enseñanza secundaria inferior para la sección de transición y para toda la enseñanza de cualificación se realiza generalmente en las “Hautes Écoles”. Los departamentos pedagógicos de estas instituciones forman parte de la enseñanza superior, de tipo corto y de tiempo completo. Su duración es de tres años.

En ellas se forman la mayoría de los docentes, salvo los profesores de latín, griego, español e italiano que son formados en las universidades y los profesores de las disciplinas artísticas, que provienen de las escuelas de enseñanza superior artística.

La formación de docentes en las “Hautes Écoles” tiene como principio estructurante la articulación teórica-práctica. La estructura curricular tiende hacia que los estudiantes adquieran tanto los automatismos propios de los profesionales de la educación como también sean teóricos de sus propias prácticas. Su modelo curricular de base es simultáneo, por lo que combinan formaciones teórica y “stages” en situación real a lo largo de un mismo periodo escolar.

La formación está basada en los siguientes ejes: (European commission. Eurypedia, 2011)

- La apropiación de conocimientos socioculturales (al menos 120 horas)
- La apropiación de conocimientos socio-afectivos y relacionales (al menos 120 horas)
- El dominio de conocimientos disciplinarios e interdisciplinarios (al menos 1020 horas)
- El dominio de conocimientos pedagógicos (al menos 180 horas)
- La apropiación de un procedimiento científico y de actitudes para la investigación (al menos 45 horas)
- El saber-hacer (al menos 780 horas) y
- Las actividades interdisciplinarias de construcción de la identidad profesional (al menos 80 horas)
- 

Curricularmente el programa está centrado en metodologías muy variadas que incluyen: por un lado talleres que posibilitan a los estudiantes experimentar, observar y analizar los distintos aspectos de la profesión docente, y a la vez mejorar su nivel de dominio sobre el campo disciplinar o profesional elegido; por el otro seminarios interdisciplinarios, centrados en la identidad docente, la apertura de la escuela a su contexto, la interculturalidad, la elaboración del proyecto profesional.

Al término de los años escolares, el estudiante realiza un trabajo final de tipo “Memorias: Informe de prácticas” que dé cuenta de sus aprendizajes relativos a un aspecto de la práctica docente. Hay una defensa oral posterior.

A lo largo de su formación curricular son mediados por tres tipos de maestros, en igualdad de circunstancias temporales: profesores titulares de la formación pedagógica, profesores encargados de la formación disciplinar y profesores de formación práctica.

El título que otorgan las “Hautes Écoles” es el Diploma de bachiller-agregado de la enseñanza secundaria inferior y es homologado por el gobierno de la Federación de Valonia-Bruselas. Permite la continuación de estudios en las universidades a nivel de maestrías.

### 3.3. Formación permanente

Esta formación es obligatoria a partir del decreto de julio del 2012 en razón de al menos 6 medios días de formación anual dentro del horario laboral por cada uno de los docentes. A esta cantidad que es la obligatoria, los docentes pueden añadir medios días voluntarios.

Sus finalidades son: (Ministère de la Communauté Française, 2008)

- la continuación del desarrollo de las competencias, empezada en la formación inicial
- la capacidad de implementar el aprendizaje centrado en la adquisición de las competencias, tal y como están definidas en los distintos documentos normativos
- la capacidad de practicar una pedagogía diferenciada y una evaluación formativa
- la adquisición de comportamientos que permitan una gestión eficiente de las las relaciones humanas
- la actualización de contenidos y aptitudes profesionales, particularmente la que permite alcanzar los socos fijados de competencias
- el estudio de los factores sociales, económicos y culturales que intervienen en el comportamiento de los jóvenes y sus condiciones de aprendizaje
- el desarrollo de la comunicación, del trabajo en equipo así como la implementación de proyectos a nivel de escuela y
- la formación a las nuevas TIC´S.

## Referencias bibliográficas

Banque Nationale de Belgique. Eurosysteme (2013) Indicateurs économiques pour la Belgique. Publication hebdomadaire. N° 2013-39 27/09/2013. Disponible en línea: <http://www.nbb.be/DOC/DQ/F/DQ3/HISTO/IFEI339.PDF>

European Commission Eurypedia (2011). European Encyclopedia on National Education Systems. Belgique-Communauté-française: formation initiale des enseignants des niveaux préprimaire, primaire et secondaire. Disponible en línea : <http://www.eurypedia.webgate.ec.europa.ec/fpfs/mwrkis>

Eurydice-Agence exécutive éducation, audiovisuel et culture (2009) Organisation du système éducatif dans la communauté française de Belgique 2009-2010. Disponible en línea:

<http://estudandoeducacao.files.wordpress.com/2011/05/bc3a9lgica-comunidade-francesa.pdf>

Fédération Wallonie-Bruxelles.Enseignement secondaire. Disponible en línea: <http://www.enseignement.be/index.php?page=08&navi=14>

Fédération Wallonie-Bruxelles. Bureau international de l'éducation. Secrétariat général. Direction des relations internationales (2011). Le développement de l'éducation. Rapport de la Fédération Wallonie-Bruxelles de Belgique. Disponible en línea: [http://www.dri.cfwb.be/index.php?eID=tx\\_nawsecuredl&u=0&file=fileadmin/sites/dri/upload/dri\\_super\\_editor/dri\\_editor/documents/Publications/dev-edition2011.pdf&hash=b8b0ccdc168dae9efac43aece9acc635f7a784f3](http://www.dri.cfwb.be/index.php?eID=tx_nawsecuredl&u=0&file=fileadmin/sites/dri/upload/dri_super_editor/dri_editor/documents/Publications/dev-edition2011.pdf&hash=b8b0ccdc168dae9efac43aece9acc635f7a784f3)

Grupo Dexia. L' europe locale et regionale. Chiffres cles 2009. Disponible en línea: [https://www.dexia.be/NR/rdonlyres/ACID8905-BCAI-42A2-B4C4-277363764B64/0/part1Nuancier2010\\_fr.pdf](https://www.dexia.be/NR/rdonlyres/ACID8905-BCAI-42A2-B4C4-277363764B64/0/part1Nuancier2010_fr.pdf). 15 de septiembre 2011

Mathy, Jessica (2011) : Quelle formation initiale pour nos enseignants?. Disponible en línea: [http://www.fapeo.be/wp-content/analyses/analyses\\_2011/formationinitiale.pdf](http://www.fapeo.be/wp-content/analyses/analyses_2011/formationinitiale.pdf)

Ministère de la Communauté Française. Administration générale de l'enseignement et de la recherche scientifique (2007). Guide de l'enseignement obligatoire en communauté française. Disponible en línea: <http://www.enseignement.be/index.php?page=24684&navi=345>

Ministère de la Communauté Française (2008). Circulaire 2151. Formation en cours de carrière. Disponible en línea [http://www.enseignement.be/hosting/circulaires/upload/docs/2343\\_20080116102152.pdf](http://www.enseignement.be/hosting/circulaires/upload/docs/2343_20080116102152.pdf)

Ministère de la Communauté française (2011) Devenir enseignant. Le métier change, la formation aussi. 2 décrets. Disponible en línea: [http://www.jonfosse.be/sites/default/files/ressources/Devenir\\_enseignant.pdf](http://www.jonfosse.be/sites/default/files/ressources/Devenir_enseignant.pdf)

OCDE (2010) Profil statistique par pays: Belgique 2010. Disponible en línea: <http://www.oecd-ilibrary.org/docserver/download/fulltext/191100032e1t002.pdf?expires=1316142599&id=id&accname=freeContent&checksum=2E4B6966A73D8CE4EE582CEB60AE6AE6>

Portail Belgium.be. Informations et services officiels. (s.a.) Belgium.be. Disponible en línea: [http://www.belgium.be/fr/la\\_belgique/connaître\\_le\\_pays/la\\_belgique\\_en\\_bref/fiche\\_belgique/](http://www.belgium.be/fr/la_belgique/connaître_le_pays/la_belgique_en_bref/fiche_belgique/)

## AVATARES DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES DE SECUNDARIA EN ESPAÑA

María Concepción Barrón Tirado y Patricia de Guadalupe Mar Velasco

En esta ponencia hablaremos de la formación del docente nivel secundaria de España en el marco donde debe desarrollar su trabajo: la secundaria. El abordaje es fundamentalmente desde un nivel normativo qué se supone debe hacer y cómo es formado para que haga lo que tiene que hacer.

En el marco de las políticas definidas por la Unión Europea, el gobierno español ha establecido los cauces legales para el desarrollo de políticas educativas que permitan que toda la población tenga acceso a la educación. Las políticas para la igualdad de oportunidades se desarrollan programas dirigidos a la atención a la diversidad, la compensación educativa, la igualdad de género, la educación y formación a distancia, así como becas y ayudas de estudio (Consejo Escolar del Estado, 2015). El eje central de todas las políticas es la calidad educativa.

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) constituye la primera etapa de la educación secundaria y la etapa final de la educación básica. Tiene carácter obligatorio y gratuito. Se imparte en centros públicos denominados Institutos de Educación Secundaria (IES), centros concertados y centros privados. En los IES se pueden ofrecer, además, las enseñanzas de Bachillerato y las de formación profesional (EURYDICE, 2016a).

El sistema educativo se organiza en enseñanzas de régimen general y enseñanzas de régimen especial. De acuerdo con la Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2006, la educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica, obligatoria y gratuita; son diez años de enseñanzas básicas que se cursan entre los 6 y 16 años. La Educación Primaria comprende 6 años y la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), 4 años (LOMCE, 2013).

De acuerdo con la LOMCE de 2013, en el Sistema Educativo Español las enseñanzas de educación secundaria comprenden la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (de 12-16 años), el Bachillerato (16-18 años), la Formación Profesional Básica (15-17 años) y los Ciclos de formación profesional de grado medio (16-19 años). También se consideran en el rubro de educación secundaria, las enseñanzas de régimen especial que corresponden a este nivel: las enseñanzas artísticas profesionales de Música y Danza; el grado medio de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, y las enseñanzas deportivas de grado medio (EURYDICE, 2016a).

Son considerados parte del sistema educativo nacional español las administraciones educativas, los profesionales de la educación, así como agentes públicos y privados que desarrollan funciones de regulación, financiación o prestación de servicios educativos. El Consejo Escolar del Estado, la Conferencia Sectorial de Educación, el Sistema de Información Educativa, el Sistema Estatal de Becas y Ayudas al Estudio son instrumentos del sistema educativo (LOMCE, 2013: art. 2 bis).

En correspondencia con la “Estrategia 2020” y de manera general, el sistema educativo español busca ser flexible y siempre dar una opción de apoyo académico para cumplir con los objetivos de cada nivel

obligatorio, evitar el rezago escolar y no dejar a nadie fuera de la posibilidad de acceder a la educación básica; se espera que, al concluir la educación básica, los alumnos cuenten con más posibilidades de una formación que facilite su acceso al mundo laboral.

Los centros de educación primaria públicos están adscritos a un IES, por lo que pasar de primaria a secundaria no implica un nuevo proceso de admisión. El único requisito de acceso es el año de nacimiento, que debe ser el año natural en el que los alumnos cumplen 12 años. Las escuelas privadas no concertadas determinan sus propios procedimientos de admisión.

El Gobierno está obligado a garantizar el acceso a la ESO de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, así como del alumnado que vive en zonas rurales, en cuyo caso, debe desarrollar acciones de carácter preventivo y compensatorio. Un alumno puede permanecer en el régimen ordinario hasta los 18 años. Puede repetir el mismo curso sólo una vez y máximo dos veces dentro de la misma etapa; si la segunda repetición ocurre en 3º o 4º, el límite de edad se amplía hasta los 19 años. De manera excepcional, el alumno puede repetir en dos ocasiones el 4º año de educación secundaria obligatoria, sólo si no ha repetido ningún año anterior

Cada materia es impartida por un profesor especialista y del cuerpo de profesores se asigna un tutor responsable para cada grupo. De manera general, un ciclo escolar cuenta con un mínimo de 175 días lectivos agrupados en trimestres y distribuidos entre la primera quincena de septiembre y finales de junio. El horario escolar semanal se compone de 30 a 32 clases de 55 minutos cada una, es decir, 6 o 7 clases diarias, de lunes a viernes, impartidas entre las 08:30 y las 15:00 horas, con un descanso intermedio de 30-40 minutos. De forma particular, las administraciones educativas de cada Comunidad Autónoma son responsables de fijar el calendario escolar anual, así como la organización del horario de cada escuela con cierta autonomía sin rebasar sus respectivos ámbitos de gestión.

## El currículo de educación secundaria obligatoria y la formación de profesores

Tabla 1

OBJETIVOS DEL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)	FORMACIÓN DE PROFESORES PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
<p>LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CONTRIBUIRÁ A DESARROLLAR EN LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS LAS CAPACIDADES QUE LES PERMITAN:</p>	<p>PARA EJERCER COMO PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ES OBLIGATORIO CURSAR EN LA UNIVERSIDAD, DESPUÉS DE LA LICENCIATURA, EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. EXISTEN REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE ESTUDIO, LOS CUALES SE ESTABLECEN EN LA ORDEN ECI/3858/2007. TODO PLAN DE ESTUDIO QUE CONDUZCA A LA OBTENCIÓN DICHO MÁSTER DEBE AJUSTARSE A LA OBTENCIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS:</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>A) ASUMIR RESPONSABLEMENTE SUS DEBERES, CONOCER Y EJERCER SUS DERECHOS EN EL RESPETO A LOS DEMÁS, PRACTICAR LA TOLERANCIA, LA COOPERACIÓN Y LA SOLIDARIDAD ENTRE LAS PERSONAS Y GRUPOS, EJERCITARSE EN EL DIÁLOGO AFIANZANDO LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, COMO VALORES COMUNES DE UNA SOCIEDAD PLURAL Y PREPARARSE PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA.</li> <li>B) DESARROLLAR Y CONSOLIDAR HÁBITOS DE DISCIPLINA, ESTUDIO Y TRABAJO INDIVIDUAL Y EN EQUIPO COMO CONDICIÓN NECESARIA PARA UNA REALIZACIÓN EFICAZ DE LAS TAREAS DEL APRENDIZAJE Y COMO MEDIO DE DESARROLLO PERSONAL.</li> <li>C) VALORAR Y RESPETAR LA DIFERENCIA DE SEXOS Y LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE ELLOS. RECHAZAR LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS POR RAZÓN DE SEXO O POR CUALQUIER OTRA CONDICIÓN O CIRCUNSTANCIA PERSONAL O SOCIAL. RECHAZAR LOS ESTEREOTIPOS QUE SUPONGAN DISCRIMINACIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.</li> <li>D) FORTALECER SUS CAPACIDADES AFECTIVAS EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA PERSONALIDAD Y EN SUS RELACIONES CON LOS DEMÁS, ASÍ COMO RECHAZAR LA VIOLENCIA, LOS PREJUICIOS DE CUALQUIER TIPO, LOS COMPORTAMIENTOS SEXISTAS Y RESOLVER PACÍFICAMENTE LOS CONFLICTOS.</li> <li>E) DESARROLLAR DESTREZAS BÁSICAS EN LA UTILIZACIÓN DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN PARA, CON SENTIDO CRÍTICO, ADQUIRIR NUEVOS CONOCIMIENTOS. ADQUIRIR UNA PREPARACIÓN BÁSICA EN EL CAMPO DE LAS TECNOLOGÍAS, ESPECIALMENTE LAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.</li> <li>F) CONCEBIR EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO COMO UN SABER INTEGRADO, QUE SE ESTRUCTURA EN DISTINTAS DISCIPLINAS, ASÍ COMO CONOCER Y APLICAR LOS MÉTODOS PARA IDENTIFICAR LOS PROBLEMAS EN LOS DIVERSOS CAMPOS DEL CONOCIMIENTO Y DE LA EXPERIENCIA.</li> <li>G) DESARROLLAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y LA CONFIANZA EN SÍ MISMO, LA PARTICIPACIÓN, EL SENTIDO CRÍTICO, LA INICIATIVA PERSONAL Y LA CAPACIDAD PARA APRENDER A APRENDER, PLANIFICAR, TOMAR DECISIONES Y ASUMIR RESPONSABILIDADES.</li> <li>H) COMPRENDER Y EXPRESAR CON CORRECCIÓN, ORALMENTE Y POR ESCRITO, EN LA LENGUA CASTELLANA Y, SI LA HUBIERE, EN LA LENGUA COOFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, TEXTOS Y MENSAJES COMPLEJOS, E INICIARSE EN EL CONOCIMIENTO, LA LECTURA Y EL ESTUDIO DE LA LITERATURA.</li> <li>I) COMPRENDER Y EXPRESARSE EN UNA O MÁS LENGUAS EXTRANJERAS DE MANERA APROPIADA.</li> <li>J) CONOCER, VALORAR Y RESPETAR LOS ASPECTOS BÁSICOS DE LA CULTURA Y LA HISTORIA PROPIAS Y DE LOS DEMÁS, ASÍ COMO EL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. CONOCER LOS CONTENIDOS CURRICULARES DE LAS MATERIAS RELATIVAS A LA ESPECIALIZACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL CUERPO DE CONOCIMIENTOS DIDÁCTICOS EN TORNO A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTIVOS. PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL SE INCLUIRÁ EL CONOCIMIENTO DE LAS RESPECTIVAS PROFESIONES.</li> <li>2. PLANIFICAR, DESARROLLAR Y EVALUAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE POTENCIANDO PROCESOS EDUCATIVOS QUE FACILITEN LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LAS RESPECTIVAS ENSEÑANZAS, ATENDIENDO AL NIVEL Y FORMACIÓN PREVIA DE LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO LA ORIENTACIÓN DE LOS MISMOS, TANTO INDIVIDUALMENTE COMO EN COLABORACIÓN CON OTROS DOCENTES Y PROFESIONALES DEL CENTRO.</li> <li>3. BUSCAR, OBTENER, PROCESAR Y COMUNICAR INFORMACIÓN (ORAL, IMPRESA, AUDIOVISUAL, DIGITAL O MULTIMEDIA), TRANSFORMARLA EN CONOCIMIENTO Y APLICARLA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS MATERIAS PROPIAS DE LA ESPECIALIZACIÓN CURSADA.</li> <li>4. CONCRETAR EL CURRÍCULO QUE SE VAYA A IMPLANTAR EN UN CENTRO DOCENTE PARTICIPANDO EN LA PLANIFICACIÓN COLECTIVA DEL MISMO; DESARROLLAR Y APLICAR METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS TANTO GRUPALES COMO PERSONALIZADAS, ADAPTADAS A LA DIVERSIDAD DE LOS ESTUDIANTES.</li> <li>5. DISEÑAR Y DESARROLLAR ESPACIOS DE APRENDIZAJE CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA EQUITAD, LA EDUCACIÓN EMOCIONAL Y EN VALORES, LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LA FORMACIÓN CIUDADANA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE FACILITEN LA VIDA EN SOCIEDAD, LA TOMA DE DECISIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO SOSTENIBLE.</li> <li>6. ADQUIRIR ESTRATEGIAS PARA ESTIMULAR EL ESFUERZO DEL ESTUDIANTE Y PROMOVER SU CAPACIDAD PARA APRENDER POR SÍ MISMO Y CON OTROS, Y DESARROLLAR HABILIDADES DE PENSAMIENTO Y DE DECISIÓN QUE FACILITEN LA AUTONOMÍA, LA CONFIANZA E INICIATIVA PERSONALES.</li> <li>7. CONOCER LOS PROCESOS DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL AULA, DOMINAR DESTREZAS Y HABILIDADES SOCIALES NECESARIAS PARA FOMENTAR EL APRENDIZAJE Y LA CONVIVENCIA EN EL AULA, Y ABORDAR PROBLEMAS DE DISCIPLINA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.</li> </ul>



- k) CONOCER Y ACEPTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CUERPO Y EL DE LOS OTROS, RESPETAR LAS DIFERENCIAS, AFIANZAR LOS HÁBITOS DE CUIDADO Y SALUD CORPORALES E INCORPORAR LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE PARA FAVORECER EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL. CONOCER Y VALORAR LA DIMENSIÓN HUMANA DE LA SEXUALIDAD EN TODA SU DIVERSIDAD. VALORAR CRÍTICAMENTE LOS HÁBITOS SOCIALES RELACIONADOS CON LA SALUD, EL CONSUMO, EL CUIDADO DE LOS SERES VIVOS Y EL MEDIO AMBIENTE, CONTRIBUYENDO A SU CONSERVACIÓN Y MEJORA.
- l) APRECIAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y COMPRENDER EL LENGUAJE DE LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, UTILIZANDO DIVERSOS MEDIOS DE EXPRESIÓN Y REPRESENTACIÓN (REAL DECRETO 1105/2014: ART. 11)

A PARTIR DE LOS FINES Y OBJETIVOS GENERALES, LAS ENSEÑANZAS DE LA ESO SE ORGANIZAN EN ASIGNATURAS TRONCALES, ASIGNATURAS ESPECÍFICAS Y ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA. EL GOBIERNO DEFINE LOS CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES DE CADA MATERIA DE LAS ASIGNATURAS TRONCALES, LAS CUALES ESTÁN PRINCIPALMENTE DISEÑADAS PARA GARANTIZAR CONOCIMIENTOS COMUNES PARA TODOS LOS ALUMNOS ESPAÑOLES. EN EL CASO DE LAS MATERIAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS, EL GOBIERNO SÓLO DESARROLLA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES; LAS ASIGNATURAS ESPECÍFICAS ESTÁN ORIENTADAS PARA DAR AUTONOMÍA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y A LOS CENTROS DOCENTES EN LA PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SU OFERTA EDUCATIVA, ASÍ COMO EN EL DESARROLLO DE CONTENIDOS.

- 8. DISEÑAR Y REALIZAR ACTIVIDADES FORMALES Y NO FORMALES QUE CONTRIBUYAN A HACER DEL CENTRO UN LUGAR DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA EN EL ENTORNO DONDE ESTÉ UBICADO; DESARROLLAR LAS FUNCIONES DE TUTORÍA Y DE ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE MANERA COLABORATIVA Y COORDINADA; PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.
- 9. CONOCER LA NORMATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO Y MODELOS DE MEJORA DE LA CALIDAD CON APLICACIÓN A LOS CENTROS DE ENSEÑANZA.
- 10. CONOCER Y ANALIZAR LAS CARACTERÍSTICAS HISTÓRICAS DE LA PROFESIÓN DOCENTE, SU SITUACIÓN ACTUAL, PERSPECTIVAS E INTERRELACIÓN CON LA REALIDAD SOCIAL DÑE CADA ÉPOCA.
- 11. INFORMAR Y ASESORAR A LAS FAMILIAS ACERCA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y SOBRE LA ORIENTACIÓN PERSONAL, ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE SUS HIJOS.

EN EL CASO DE LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LA FORMACIÓN RECIBIDA PERMITIRÁ, ADEMÁS:

- 12. CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS PSICOPEDAGÓGICAS DE LOS ALUMNOS PARA PODER EVALUARLOS Y EMITIR LOS INFORMES QUE SE REQUIERAN.
- 13. CONOCER LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE SE PUEDEN ADOPTAR PARA PODER REALIZAR EL ASESORAMIENTO NECESARIO EN CADA CASO.
- 14. ANALIZAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PARA COORDINAR LA ORIENTACIÓN, PERSONAL, ACADÉMICA Y PROFESIONAL DEL ALUMNADO EN COLABORACIÓN CON LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.
- 15. DESARROLLAR LAS HABILIDADES Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA PODER ASESORAR ADECUADAMENTE A LAS FAMILIAS ACERCA DEL PROCESO DE DESARROLLO Y DE APRENDIZAJE DE SUS HIJOS
- 16. IDENTIFICAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ENTIDADES COMUNITARIAS CON LAS QUE PUEDA COLABORAR EL CENTRO Y PROMOVER Y PLANIFICAR, EN COLABORACIÓN CON EL EQUIPO DIRECTIVO, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA UNA MEJOR ATENCIÓN DEL ALUMNADO (ORDEN ECI/3858/2007).

REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO PARA OBTENER UN MÁSTER

MÓDULO GENÉRICO	12 CRÉDITOS*
APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.	
PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS.	
SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN	
MÓDULO ESPECÍFICO	24 CRÉDITOS*
COMPLEMENTO PARA FORMACIÓN DISCIPLINAR.	
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES.	
INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	
MÓDULO PRACTICUM	16 CRÉDITOS*
PRACTICUM EN LA ESPECIALIZACIÓN, INCLUYENDO EL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER.	
*CRÉDITOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA.	

**Fuente:** Tabla elaborada por las autoras con base en lo establecido en: el Real Decreto 1105/2014: art. 11; así como en la Orden eci/3858/2007.

Para el ingreso en el Máster se establece como requisito de acceso la acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por las universidades, de la que quedarán exentos quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida. Además, se exige también la acreditación en el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1. el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (Orden ECI/3858/2007).

Para acceder a una plaza como funcionario de carrera docente en escuelas públicas es necesario participar en un concurso de oposición y superarlo; en el caso de las escuelas de carácter privado, no hay concurso pues se considera que los profesores trabajan por cuenta propia. La regulación del acceso a la carrera docente por concurso de oposición se establece en la Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2006 y en el Real Decreto 276 de 2007 en donde se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes. La selección de aspirantes se divide en tres fases: oposición, concurso y prácticas.

Cuando un aspirante supera la fase de oposición, es candidato a ser seleccionado; sin embargo, una vez finalizado el periodo de prácticas, el aspirante está en condiciones de incorporarse al cuerpo docente de un centro público siempre y cuando acredite haber prestado servicios durante al menos un curso escolar. La selección final de aspirantes depende directamente de las plazas existentes (EURYDICE, 2017b).

Además, los aspirantes tendrán que reunir los siguientes requisitos específicos:

Estar en posesión o en condiciones para que le sea expedido alguno de los siguientes Títulos:

- Título de Maestro o título de Grado correspondiente.
- Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica.
- Título de Maestro de Primera Enseñanza.

En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación

Requisitos específicos para participar por la reserva de plazas para personas con discapacidad. se reserva una plaza del total de las convocadas para aquellos aspirantes que, además de reunir las condiciones generales y específicas exigidas para ingreso al Cuerpo de Maestros, tengan reconocida por los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, siempre que supere el proceso selectivo y su incapacidad no sea incompatible con el ejercicio de la docencia (Orden EDU/645/2011, p. 3).

La convocatoria para los concursos de oposición es pública y anual. Cada Comunidad Autónoma es responsable de publicar su convocatoria y, para el caso de las ciudades de Ceuta y Melilla, es el Ministerio

de Educación quien debe publicar la convocatoria. Si durante un curso escolar no se convoca a concurso para acceder a la carrera docente, entonces se convocan concursos para otras plazas del centro docente (Ministerio de Educación, 2009).

La formación continua está definida en la LOE como un derecho y una obligación de todos los profesores; además, es obligación de cada administración educativa ofrecer programas de formación continua. La LOE 2006 especifica en su Artículo 102 que los programas deben “contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros” (LOE, 2006).

Los profesores se inscriben de manera voluntaria a las actividades de formación permanente pero cada administración educativa debe garantizar una oferta diversificada, gratuita y con medidas oportunas para favorecer el acceso (LOE, 2006: art. 103).

La formación continua es una competencia descentralizada, es decir, cada comunidad tiene la libertad para establecer las líneas prioritarias de la formación permanente; sin embargo “El Ministerio de Educación, a través del Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa (IFIIIE), se encarga de establecer anualmente las líneas prioritarias a las que deben ajustarse los planes de formación permanente del profesorado” (Ministerio de Educación, 2009, p. 211).

Dado que es responsabilidad de cada Comunidad Autónoma definir las ofertas de formación permanente. La formación continua también se imparte en los departamentos universitarios, los Institutos de Ciencias de la Educación, los colegios profesionales, los sindicatos, los movimientos de renovación pedagógica, etc. Para el caso de las instituciones públicas, la oferta es gratuita y en el caso de otras instituciones existen convenios en donde las Administraciones Educativas subsidian actividades de formación continua.

## Comentarios finales

Concluyendo, de acuerdo con lo establecido en la ley, la educación secundaria enfatiza la adquisición de capacidades de orden social, ciudadanas, afectivas, relacionales, de personalidad, de disciplina y conocimiento, así como de la lengua y la cultura. A la vez que en la formación docente se enfatiza el conocimiento y planificación, la organización escolar y curricular atendiendo aspectos organizacionales y atendiendo la diversidad de necesidades, conocer la normativa escolar, informar a los padres. En particular en el área de Orientación Educativa recaen con mayor énfasis las tareas de orden relacional. En lo genérico se espera que conozca el desarrollo de la personalidad, procesos y contextos educativos y aspectos relacionados con la sociedad, familia y educación. En lo específico los conocimientos disciplinares y la innovación docente. Surge la pregunta sobre cómo se resuelve en la práctica esta aparente contradicción en la que se esperan una serie de capacidades de orden metadisciplinar entre los alumnos de secundaria

mientras en la formación docente el foco está puesto en lo disciplinar. Pudiera ser que más allá de una aparente contradicción, la formación docente sigue obviando la necesidad de darle elementos suficientes a los docentes sobre el manejo de las problemáticas actuales a las que se enfrentan en el día a día y que van más allá de lo disciplinar.

## Referencias

Barrón, C y García, D. (2019) La educación secundaria en España: problemáticas y retos al inicio del siglo. En Ducoing, P. (Coord.) a La educación secundaria en el mundo: el mundo de la educación secundaria (Bélgica, Francia, Austria y España). México: IISUE. p.p. 375-499.

Consejo Escolar del Estado (2015), *Informe 2015 sobre el estado del Sistema Educativo. Curso 2013-2014*. Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, <<http://www.meecd.gob.es/cee/publicaciones/informes-del-sistema-educativo/informe-2015.html>>, consultado en enero, 2017.

*Constitución española*, España, 29 de diciembre, 1978, <<http://www.lamoncloa.gob.es/espana/leyfundamental/Documents/29022016Constitucion.Consolidado.pdf>>, consultado en enero, 2017.

EURYDICE (2017a), *Panorama General*, <<https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Espa%C3%BlA:Redirect>>, consultado en enero, 2017.

EURYDICE (2017b), *Condiciones de trabajo del profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria*, <[https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Espa%C3%BlA:Condiciones de trabajo del profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria](https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Espa%C3%BlA:Condiciones_de_trabajo_del_profesorado_de_Educaci%C3%B3n_Infantil_Primaria_y_Secundaria)>, consultado en enero, 2017.

EURYDICE (2016a), *Organización de la ESO*, <[https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Espa%C3%BlA:Organizaci%C3%B3n de la Educaci%C3%B3n Secundaria Obligatoria](https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Espa%C3%BlA:Organizaci%C3%B3n_de_la_Educaci%C3%B3n_Secundaria_Obligatoria)>, consultado en enero, 2017.

Juan Carlos I (2013), *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad Educativa*, España, 10 de diciembre, <<https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>>, consultado en enero, 2017.

Juan Carlos I (2006), *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, España, 4 de mayo, <<https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>>, consultado en enero, 2017.

Lorenzo, J., Muñoz, I. y Beas, L. (2014), La formación inicial de los Profesores de Educación Secundaria en España (siglos XIX-XXI): Perspectivas y problemáticas. *Revista de ciencias de la educación: Organo del Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación*, N.º. 239, <<https://etudesitaliennes.hypotheses.org/files/2015/08/13.pdf>>, consultado en abril de 2019.

Ministerio de Educación (2009), *Informe del Sistema Educativo Español 2009*, Vol. I, España, Secretaría General Técnica, <<http://www.meecd.gob.es/educacion-meecd/mc/redie-eurydice/estudios-informes/redie/informes-generales.html>>, consultado en enero, 2017.

BOE (2007), *Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*, España, <<https://www.boe.es/boe/dias/2007/12/29/pdfs/A53751-53753.pdf>>, consultado 29 de diciembre de 2007.